

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210028900
PROCESO: RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: MAURICIO ANTONIO LÓPEZ RIAÑO
DEMANDADO: ANGELO ALBERTO CUARTAS CASTRO

Con prontitud se advierte que este Despacho no es competente para tramitar este asunto, habida cuenta que en el proceso de resolución de contrato, la competencia por el factor de la cuantía se determina por el valor del contrato, en el presente asunto el valor pactado fue la suma de **\$490.000.000 MCTE.**, siendo un proceso que sobrepasa los 150 SMLMV, es decir, de mayor cuantía. Su competencia radica en los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia por el factor de la cuantía – mayor cuantía.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad. Dejar las constancias del caso por Secretaría. oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e5d08befb19f30213d9a875a38af448c89f06a4b3b1376e6a47bc05aed49ad6

Documento generado en 24/03/2021 11:09:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>